

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar beneplácito por la conmemoración del 112º aniversario de la fundación del departamento Chimbas, provincia de San Juan, a celebrarse el 11 de diciembre de 2025.

Jorge E. Chica Muñoz
Ana Fabiola Aubone
Walberto Allende

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El nombre del departamento Chimbas proviene de un vocablo de origen quechua cuya traducción es "terreno al margen del río", "lado opuesto al río" o bien "terreno pedregoso entre brazos del río".

Chimbas se encuentra ubicado en el centro sur de la Provincia de San Juan en la margen derecha del río San Juan, donde predomina un paisaje completamente urbanizado hacia el oeste, donde se ubica un importante núcleo urbano conformado por un importante número de barrios que se encuentran en el sector norte de la aglomeración urbana del Gran San Juan. Y un paisaje agrícola hacia el Este.

El departamento se destaca por tener una importante actividad industrial, siendo la más importante de la provincia.

Chimbas se creó por una ley sancionada el 11 de diciembre de 1913, por ello se toma dicha fecha con el aniversario de la fundación del departamento.

El emplazamiento de la villa cabecera Paula Albarracín de Sarmiento se realizó en 1948, en el terreno de Juan Alberto Picot, lugar donde, según habitantes mayores, era el antiguo cauce de la Cañada Brava que dividía al territorio en Chimbas Norte y Chimbas Sur. Con la construcción de la avenida Costanera en los años del primer gobierno del presidente Perón, este problema desaparece, como así la Cañada Brava y el peligro de inundaciones en épocas de crecida del río San Juan.

En una primera instancia, el nombre de la Villa Cabecera fue Santa Paula, pero años más tarde, se reemplazo por el nombre actual en homenaje a la madre del prócer máximo de nuestra provincia, Domingo Faustino Sarmiento.

Por ello y por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Jorge E. Chica Muñoz
Ana Fabiola Aubone
Walberto Allende